

DECRETO N° **1019**
TEMUCO, **05 MAR. 2024**

VISTOS:

1. La rectificación del contrato celebrada mediante escritura privada de fecha 05 de febrero del año 2024 entre la **MUNICIPALIDAD DE TEMUCO y FESCOP SPA R.U.T N°76.716.877-2.**
2. El contrato de fecha 10 de enero del año 2024 aprobado por Decreto Alcaldicio N° 445 de fecha 29 de enero del año 2024
3. Las facultades contenidas en la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
4. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Apruébese rectificación del contrato denominado: "Habilitación Box Clínico y Box Administrativo Cecosf Las Quilas", suscrito mediante escritura privada de fecha 05 de febrero del año 2024, entre la Municipalidad de Temuco y Fescop SPA.
2. Por la rectificación de contrato suscrita la compareciente rectifica el contrato de fecha 10 de enero del año 2024 en el sentido de aclarar que el plazo de ejecución del contrato es de 15 días hábiles contados desde la fecha en que se haga entrega de terreno. Y no 20 días corridos como erróneamente se señala en el contrato original.
3. La rectificación de contrato antes referida se entiende formar parte integrante del contrato de fecha 10 de enero del año 2024 y del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MMA/afr

Distribución:

- Administración Municipal
- Dirección A. Jurídica
- Gestión de Abastecimiento
- Departamento de Educación
- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



2881841

1010

MS. 1. 1. 1.

1010

1010



RECTIFICACIÓN DE CONTRATO: “HABILITACIÓN BOX CLINICO Y BOX ADMINISTRATIVO CECOSF LAS QUILAS”

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
Y
FESCOP SPA



En Temuco, a 05 de febrero del año 2024, comparece doña **MURIEL MARIÓN MARÍA JOSE MATURANA ARRIAGADA**, chilena, [REDACTED] Cédula Nacional de Identidad número [REDACTED] [REDACTED] domiciliada en calle Arturo Prat número seiscientos cincuenta, mayor de edad, quien acreditó su identidad con la respectiva cédula y expone:

PRIMERA. ANTECEDENTES: Mediante Decreto Alcaldicio número 1145 de fecha 01 de diciembre del año 2023 se llamó a Propuesta Pública, se aprobaron las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de la Propuesta número 320-2023: “Habilitación Box Clínico y Box Administrativo Cecosf Las Quilas”. Por Decreto Alcaldicio número 1240 de fecha 21 de diciembre del año 2023, la Propuesta Pública referida en el párrafo anterior fue adjudicada a **FESCOP SPA**. Los documentos anteriormente mencionados han sido elaborados por la Municipalidad de Temuco, se encuentran en conocimiento de las partes y se entienden formar parte integrante del presente contrato. Como consecuencia de los anterior las partes suscribieron el respectivo contrato mediante escritura privada de fecha 10 de enero del año 2024, el cual fue aprobado por decreto alcaldicio N° 445 de fecha 29 de enero del mismo año.

SEGUNDA: Por este acto e instrumento y en virtud del mandato especial que me fue conferido en la cláusula décima del contrato suscrito con fecha 10 de enero del año 2024, vengo a rectificarlo, en el sentido que se indica en la cláusula siguiente.

TERCERA: En la cláusula sexta del contrato, se señaló erróneamente lo siguiente: *“Las partes convienen como plazo de ejecución de las obras el término de 20 días corridos, contados desde la fecha en que se haga entrega de terreno mediante acta que suscribirán las partes”*, en circunstancias que debió haber dicho: ***“Las partes convienen como plazo de ejecución de las obras el término de 15 días hábiles, contados desde la fecha en que se haga entrega de terreno mediante acta que suscribirán las partes”***.





CUARTA: En todo lo no modificado se entienden vigentes las estipulaciones del contrato de fecha 10 de enero del año 2024, que mediante el presente instrumento se rectifica en los términos expuestos precedentemente.



MURIEL MARIÓN MARÍA JOSE MATURANA ARRIAGADA

Firmo ante mi: doña MURIEL MARION MARIA JOSE MATURANA ARRIAGADA, C.I.N° [REDACTED] TEMUCO, 22 de febrero de 2024.-

MMA/cbp

